



Expediente: 864/24

Carátula: AGUILERA CARLOS DANTE C/ BULACIO MIGUEL EDUARDO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS**Fecha Depósito: **22/10/2024 - 05:04**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA, -REQUERIDO

30716271648857 - AGUILERA, CARLOS DANTE-REQUIRENTE 20309985436 - BULACIO, MIGUEL EDUARDO-REQUERIDO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 864/24



H20101448447

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: AGUILERA CARLOS DANTE c/ BULACIO MIGUEL EDUARDO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

LEGAJO Nº: 864/24

Concepción, 21 de octubre de 2024: I- Téngase por cumplido con lo ordenado en el proveído que antecede. II- Atento a lo solicitado por la parte requirente, amplíese requerimiento de Mediación en el carácter de requerido a SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA., CUIT N° 30-50005031-0, con domicilio sito en calle 9 de Julio N° 745 - San Miguel de Tucumán. III- Procédase a su recaratulación, debiendo consignarse la siguiente: "AGUILERA CARLOS DANTE c/ BULACIO MIGUEL EDUARDO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - LEGAJO N°: 864/24". IV- Notifíquese. EP

Actuación firmada en fecha 21/10/2024

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.